

Dirección de Auditoria

Contraloría Ciudadaria



CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-011/2022

OFICIO: DA/198/2023

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. PRESENTE.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.

JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN

JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente AOPG-011/2022; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados "PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 9 (NUEVE), COMPRENDIDO POR LA AV. VALLARTA, AV. LÓPEZ MATEOS, AV. MANUEL ACUÑA Y AV. DE LAS AMÉRICAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22", adjudicada a la empresa "NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.", a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría AOPG-011/2022 y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, CON SALVEDADES.

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	1 (UNA)
TOTAL	1 (UNA)

Para tales efectos, es necesario que en un término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos

Av. 5 de febrero 249, u.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadala ara, Jalisco, México. 33 3049 1300 Ext. 1306

Página 1 de 2





requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 07 de septiembre de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de

Guadalajara."

AEFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA.

ARQ. MARCO ANTONIO SOTO IÑIGUEZ.
AUDITOR RESPONSABLE.

Guadalaiara

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 Ext. 1306

Página 2 de 2





INFORME DE AUDITORÍA CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA





FECHA DE ELABORACIÓN **DEPENDENCIA AUDITADA** CONTRATO

06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo del 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2022".

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública en el año 2022.

Por consiguiente, el pasado 18 de marzo de 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/104/2022 emitió la Orden de Visita de Inspección AOPG-011/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 9 (NUEVE), COMPRENDIDO POR LA AV. VALLARTA, AV. LÓPEZ MATEOS, AV. MANUEL ACUÑA Y AV. DE LAS AMÉRICAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22
CONTRATISTA	NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días naturales. (04 de marzo del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado 23 de marzo de 2022 a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al C. Marco Antonio Soto Iñiguez como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023 la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra pública contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

en el tiempo, concluyendo en el año 2023, impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas en el año 2022 practicadas a proyectos considerados como multianuales; por tal motivo, el 7 de marzo del 2023 fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio DA/057/2023 a través del cual le fue remitida una copia del "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO: Verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y en apego a la normatividad establecida en la "Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios" y en el "Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara".
- 2) ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 9 (NUEVE), COMPRENDIDO POR LA AV. VALLARTA, AV. LÓPEZ MATEOS, AV. MANUEL ACUÑA Y AV. DE LAS AMÉRICAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22", adjudicada a la empresa "NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "360" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.
- 3) La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del 23 de marzo del año 2022 hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado 18 de marzo del año 2022 se emitió la Orden de Visita de Inspección AOPG-011/2022, relativa al contrato "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22", debidamente notificado a la Dirección de Obras Públicas el 23 de marzo del mismo año, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

1.- El día 04 de abril del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio PC-2203/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa al anticipo de la obra.





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

- 2.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/139/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día 28 de abril del año 2022.
- 3.- Continuando con los trabajos de la Auditoría, el día 11 de julio del año 2022, le fue notificado el segundo requerimiento de documentación a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio DA/343/2022.
- **4.-** Mediante oficio DOP/938/2022, el día 12 de julio del año 2022 la Dirección de Obras Públicas remitió información relativa a los antecedentes y anticipo de la obra.
- **5.-** Posteriormente, mediante oficio **ACSOP/EST/166/2022**, el día **02 de agosto del año 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.
- 6.- El día 09 de agosto del año 2022, el Auditor responsable, realizó la Primer Visita de Inspección al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real del proceso de ejecución de la obra, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del 50%, sin encontrar elementos a observar.
- 7.- Asimismo, mediante el oficio ACSOP/EST/404/2022, el día 27 de septiembre del año 2022 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la Estimación 02.
- 8.- Mediante oficio ACSOP/EST/518/2022, el día 14 de octubre del año 2022 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 03.
- 9.- El 20 de octubre del año 2022, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio DOP/1542/2022, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió, nuevamente, información relativa a los antecedentes y anticipo de la obra.
- 10.- Asimismo, mediante los oficios ACSOP/EST/1075/2022 y ACSOP/EST/1188/2022, el día 07 de febrero del año 2023 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a las estimaciones 04 y 05 respectivamente.
- 11.- Mediante oficio ACSOP/EST/1382/2022, el día 21 de febrero del año 2023 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la Estimación 06.
- **12.-** El **07 de marzo del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación que guardaba la obra con relación al proceso de ejecución y a la información recibida, constatando un avance físico del **100%**; asimismo, se realizó la verificación física de los números generadores inherentes a las estimaciones 01, 02 y 03, sin encontrar elementos a observar.







CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

- 13.- Posteriormente, mediante oficio PC-437/2023, el día 28 de marzo del año 2023 la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente al Convenio Modificatorio por ajuste presupuestal.
- 14.- Mediante los oficios ACSOP/EST/337/2023, ACSOP/EST/339/2023 y ACSOP/EST/356/2023, el día 19 de abril del año 2023 se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a las Estimaciones 07, 08 y 09 respectivamente.
- **15.-** Asimismo, mediante el oficio **ACSOP/EST/476/2023**, el día **12 de mayo del año 2023** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la **Estimación 10 Finiquito**.
- **16.-** El **31 de mayo del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Tercera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de continuar con la revisión de los números generadores inherente a las estimaciones 04, 05 y 06, sin encontrar elementos a observar.
- 17.- Posteriormente, el día 29 de junio del año 2023, el Auditor responsable realizó la Cuarta Visita de Inspección al sitio de la Obra, con la finalidad de continuar con la revisión física de los números generadores inherente a las estimaciones 07 y 08, sin encontrar elementos a observar.
- **18.-** El **05 de julio del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Quinta y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de continuar con la revisión de los números generadores inherente a las estimaciones 09 y 10 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN		ITEGRACI	ÓN	OBSERVACIONES
			NO	N/A	OBSERVACIONES
	ANTECEDENTES	S, CONT	RATACIÓN	Y ANTICI	PO
	Convocatoria y bases de participación del concurso.	Х			
	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
	Acta de fallo.	X			
	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Contrato de obra y anexos.	X			
6	Garantía de cumplimiento.	X			
	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
9	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
10	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN - ORDEN DE AUDITORÍA AOPG-011/2022 06/09/2023 DEPENDENCIA AUDITADA Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara CONTRATO DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22 11 Orden de trabajo. X X Factura de Anticipo. Garantía de anticipo. X Carta de renuncia al anticipo. X Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecucion de la obra en términos de las leyes laborales. Seguro de la obra, que responsa por dalos a X terceros y robo de materiales y equipo de X instalación permanente. Acta de entrega-recepción del sitio para inicio Х Aviso de inicio de los trabajos. X EJECUCIÓN Caratulas de estimaciones. X Facturas de estimaciones. X X Resumen de estimaciones. Generadores de obra (desglose, X Controles de calidad y pruebas de laboratorio. X X extraordinarios (incluye tarjetas de análisis) Autorización de modificaciones al proyecto. X Autorización de Convenio Adicional X Justificación o cictamen técnico del Convenio X El Convenio modificatorio remitido no Convenio modificatorio. X cuenta con el total de las firmas, por lo que no está debidamente formalizado. Garantía de X FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN Bitácora de obra X X X Aviso de terminación de los trabajos X por la contratista Acta de entrega-recepción física X Х Garantía de vicios ocultos. Acta administrativa de extinción de derechos y Х

X

Acta de entrega-recepción a la entidad o





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO

06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

	dependencia usuaria.		
	SUSPENCIÓN, TERMINACIÓN A	NTICIPADA O RESCISIÓN	
	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.	X	
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.	X	
	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.	x	
	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).	x	
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.	X	
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.	X	
	Resolución de rescisión del contrato.	X	
8	Notificación de la resolución a la contratista.	X	
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.	X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.	x	

Derivado de la información recibida dentro de los documentos relativos a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO D	E ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/166/2022	02/08/2022	Estimación 01	04/03/2022	31/03/2022
ACSOP/EST/404/2022	27/09/2022	Estimación 02	01/04/2022	30/04/2022
ACSOP/EST/518/2022	14/10/2022	Estimación 03	01/05/2022	30/05/2022
ACSOP/EST/1075/2022	07/02/2023	Estimación 04	31/05/2022	29/06/2022
ACSOP/EST/1188/2022	07/02/2023	Estimación 05	30/06/2022	29/07/2022
ACSOP/EST/1382/2022	21/02/2023	Estimación 06	30/07/2022	26/08/2022
ACSOP/EST/337/2023	19/04/2023	Estimación 07	27/08/2022	25/09/2022
ACSOP/EST/339/2022	19/04/2023	Estimación 08	26/09/2022	25/10/2022
ACSOP/EST/356/2023	19/04/2023	Estimación 09	26/10/2022	24/11/2022
ACSOP/EST/476/2023	12/05/2023	Estimación 10 Finiquito	25/11/2022	23/12/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
1	1086	20/06/2022	9.37%	\$1,140,060.59	\$342,018.18	\$1,965.62
2	1124	08/08/2022	23.57%	\$1,727,243.36	\$518,173.01	\$2,978.01
3	1157	08/09/2022	40.88%	\$2,106,236.01	\$631,870.80	\$3,631.44





CONTRALORÍA CIUDADANA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN		06/09/2023	OR	DEN DE AUDITO	RÍA AOP	G-011/2022
DEPENDENCIA AL	IDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara				
CONTRATO	D		DOP-RE	H-MUN-LUM-LP-(032-22	
4	1201	15/11/2022	42.75%	\$227,472.80	\$68,241.84	\$392.19
5	1202	15/11/2022	44.80%	\$249,691.04	\$212,237.38	\$430.50
6	1204	23/11/2022	30.18%	\$240,655.35	\$234,866.54	\$414.92
7	1266	13/02/2023	55.00%	\$999,999.99	\$0.00	\$1,724.14
8	1267	13/02/2023	66.23%	\$1,366,730.94	\$0.00	\$2,356.43
9	1268	14/02/2023	94.04%	\$3,383,237.13	\$0.00	\$5,833.17
10 FINIQ	1328	29/03/2023	98.82%	\$580,947.64	\$0.00	\$1,001.63

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$12,166,107.55
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$12,166,107.55
ANTICIPO.	\$2,007,407.75
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$20,728.05
TOTAL ESTIMADO.	\$12,022,274.85
SALDO POR CANCELAR.	\$143,832.70

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, así como el proceso físico de ejecución de los trabajos, la presente Auditoría arrojo las siguientes observaciones:

A. DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

1. Convenio Modificatorio debidamente formalizado.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra "PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 9 (NUEVE), COMPRENDIDO POR LA AV. VALLARTA, AV. LÓPEZ MATEOS, AV. MANUEL ACUÑA Y AV. DE LAS AMÉRICAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22", adjudicada a la empresa "NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.", con un plazo de ejecución de "360" días naturales comprendido del 04 de marzo de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023 y con un monto contratado de "\$12,166,107.55 (Doce millones ciento sesenta y seis mil ciento siete pesos 55/100 m.n.) I.V.A. incluido", el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría AOPG-011/2022 concluye CON SALVEDADES, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior, y que se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Como resultado de la revisión y análisis realizado a los documentos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, inherentes al control de las estimaciones del contrato DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22 se pudo advertir que, en el documento identificado como "RESUMEN DE ESTIMACIÓN" correspondiente a la Estimación 06, se plasmó en el apartado denominado "ESTADO CONTABLE", dentro del campo que refleja tanto el "IMPORTE DE ORDEN DE TRABAJO" como la "SUMA", la cantidad de \$18,857,466.70; siendo que la cantidad correcta es \$12,166,107.55.

Por lo anterior, esta Dirección de Auditoría recomienda a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara realizar una verificación minuciosa de todos y cada uno de los documentos contenidos en las estimaciones previo a emitir cualquier autorización, cerciorándose que la información contenida en ellos es la correcta, tal como lo señala el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al control de estimaciones.

2. Asimismo, derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa "NEOINGENIERIA S.A. DE C.V." proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como "Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social": lo anterior, con el propósito de atender, tanto lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice "... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe...", así como a lo establecido dentro de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del Contrato de Obra Pública "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22", misma que señala lo siguiente : "OBLIGACIONES OBRERO - PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato...".

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública "NEOINGENIERIA S.A. DE C.V." establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; además, ninguno de los dos establece explícitamente el documento idóneo para realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases de la Adjudicación Directa identificada con el número Pública "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22", al requerir dentro del listado de documentos solicitados a la empresa adjudicada, específicamente en el apartado correspondiente al Documento T19, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.





CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN
DEPENDENCIA AUDITADA
CONTRATO

06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

Bajo esta premisa, la empresa "NEOINGENIERIA S.A. DE C.V." estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ

Marco Antonio Soto Iñiguez

AUDITOR RESPONSABLE

Jaime Eduardo Reyes Roblesde

JEFE DE UNIDAM DE LA JACA
AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA JACA

AUTORIZÓ

Alfonso Hernández Godínez

DIRECTOR DE AUDITORÍA



CEDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN DEPENDENCIA AUDITADA CONTRATO 06/09/2023

ORDEN DE AUDITORÍA

AOPG-011/2022

Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara

DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y en apego a la normatividad establecida en la "Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios" y en el "Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara".

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 9 (NUEVE), COMPRENDIDO POR LA AV. VALLARTA, AV. LÓPEZ MATEOS, AV. MANUEL ACUÑA Y AV. DE LAS AMÉRICAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DAT	OS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA
CONTRATISTA.	NEOINGENIERIA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$12,166,107.55 (Doce millones ciento sesenta y seis mil ciento siete pesos 55/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	360 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	04 de marzo del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 04 de marzo del 2022 al 06 de septiembre del 2023

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la Orden de Auditoría AOPG-011/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/104/2022 el pasado 23 de marzo del año 2022, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "PROGRAMA DE ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL E IMAGEN URBANA, DENTRO DEL POLÍGONO 9 (NUEVE), COMPRENDIDO POR LA AV. VALLARTA, AV. LÓPEZ MATEOS, AV. MANUEL ACUÑA Y AV. DE LAS AMÉRICAS, DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las Visitas de Inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento **CON SALVEDADES**, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1.	OBSERVACIÓN.		
•	TIPO.	⊠ DOCUMENTAL	□ FÍSICA
•	TÍTULO.	Convenio Modificatorio debidamente form	malizado.
•	DESCRIPCIÓN.	del oficio PC-437/2023 relativo al Co Contraloría Ciudadana el día 28 de m	r la Dirección de Obras Públicas a través onvenio Modificatorio, recibido en esta narzo de 2023, se adjuntó el Convenio lica No. DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22
•	DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.		e Obra Pública para el Estado de Jalisco y



CEDULA DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA





FECHA DE ELABORACIÓN	06/09/2023	OR <u>DEN D</u> E AUDITORÍA	AOPG-011/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obra	as Públicas del Gobierno Municipa	l de Guadalajara
CONTRATO		DOP-REH-MUN-LUM-LP-032-22	
		ÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONE Obra Pública DOP-REH-MUN-LUM-L	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica		
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Contrato de Obra	oficio, dentro del plazo señalado, el 0 Pública debidamente formalizado, conticipantes en el instrumento jurídico.	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría el tiempo y forma.		
	D. MONTO	OS TOTALES	
AUDITADO.	\$12,166,107.55 (D 55/100 m.n.) I.V.A.	Ooce millones ciento sesenta y seis incluido.	mil ciento siete pesos
ESTIMADO	\$12,022,274.85 (D 85/100 m.n.) I.V.A.	oce millones veintidós mil doscientos incluido.	setenta y cuatro pesos
POR CANCELAR	\$143,832.70 (Cier 70/100 m.n.) I.V.A.	nto cuarenta y tres mil ochocientos incluido.	treinta y dos pesos
POR ACLARAR Y/O RECUPERAR.	\$0.00 (cero pesos	00/100 m.n.)	
	E. COMPI	ROMISO	Cabler Cabler
De acuerdo con lo establecido en el			Guadalajara

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

> MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

ED 2003 Gestión Integral de la Ciudad FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.

ELABORÓ AUTORIZÓ

Marco Antonio Soto Iñiguez

AUDITOR RESPONSABLE

Jaime Eduardo Reyes Robles Alfonso Hernández Godínez

JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA A **OBRA PÚBLICA**

DIRECTOR DE AUDITORÍA